



Guía Informativa para Compradores Finales y otros actores

Símbolo de Pequeños Productores

26-Ene-2015





Contenido

1. Presentación.....	3
2. Símbolo de Pequeños Productores, “SPP”	3
3. Los Pasos para el Registro del Símbolo de Pequeños Productores para Compradores Finales y otras Empresas Involucradas	6
4. Información Básica de Criterios para Compradores finales, Comercializadoras Colectivas propiedad de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores	9
5. Información Básica de Costos del Símbolo de Pequeños Productores para Compradores finales, Comercializadoras Colectivas de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores:	11
6. FASPP: Fondo de Apoyo a OPP Reglas de Operación.....	14



1. Presentación

El objetivo de este documento es proporcionar a los Compradores finales información básica sobre:

- El Símbolo de Pequeños Productores (SPP)
- El proceso de Registro para Compradores
- Criterios de la Símbolo de Pequeños Productores aplicables a los Compradores
- Costos del proceso de Registro para Compradores

Esta guía no sustituye los documentos específicos, como son los documentos normativos y los procedimientos de registro, publicados por FUNDEPPO en la página www.spp.coop

2. Símbolo de Pequeños Productores, “SPP”

2.1 ¿Qué es el Símbolo de Pequeños Productores o “SPP”

- Es el sello de la Sustentabilidad del Pequeño Productor Organizado.
- Es un distintivo que identifica a productos y valores originarios de las organizaciones de pequeños productores ante los consumidores.
- Tiene como objetivo el desarrollo comunitario sustentable y la vida digna de las familias y comunidades de pequeños productores en alianza con consumidores solidarios.
- Es un sistema de certificación independiente y accesible para la producción sustentable, la organización democrática, el comercio equitativo y la autogestión

2.2 ¿Por qué un Símbolo de Pequeños Productores?

- Nace como parte de la lucha de las organizaciones de pequeños productores por crear un mundo más justo y sustentable
- Es un siguiente paso en el proceso de apropiación de cadenas de valor por parte de los pequeños productores.



- La economía mundial está cada vez más controlada por las empresas de producción y comercialización de gran escala y valores de dominio y explotación, amenazando la subsistencia de los Pequeños Productores.
- Los pequeños productores organizados con el SPP han logrado tener un espacio propio en el mercado, tener su propia voz y cara frente a empresas y consumidores

2.3 ¿En qué se diferencia el SPP de otros sellos?

- Es una iniciativa creada por y para los pequeños productores organizados para identificarnos en el mercado local e internacional.
- Es una iniciativa 100% propiedad de nosotros, los pequeños productores organizados
- Sus criterios son decididos por los pequeños productores mismos para atender problemática y la realidad sentidas y promoviendo la calidad de su trabajo.
- Fortalece las organizaciones y economías locales mediante la producción y comercialización de productos terminados.
- Exige compromiso profundo de los compradores, contra competencia desleal y el uso del sello para fines de “lavado de imagen”.
- Trabaja con diferentes certificadores para facilitar el acceso y bajar los costos de la certificación, en beneficio de productores y consumidores.

2.4 ¿Qué gano yo al participar?

- Haces realidad la gran alianza para salvaguardar el futuro sustentable de los pequeños productores, sus comunidades, culturas y proyectos.
- Formas parte de un mercado incluyente basado en valores y principios de sustentabilidad, justicia y solidaridad.
- Generas mayores ingresos y ayudas a los procesos de autodeterminación de los pequeños productores organizados.



2.5 ¿Es un sello de Comercio Justo?

- ☞ No sólo es un sello de comercio justo; es también un sello para la producción sustentable, organización y autogestión democrática, fortalecimiento de economías locales, etcétera.
- ☞ El Símbolo se basa en los principios y valores que dieron origen al comercio justo.
- ☞ La normatividad de este sello establece precios sustentables y reglas para un trato comercial justo
- ☞ Nuestro Símbolo es parte del movimiento de la producción sustentable, de la economía solidaria y de comercio justo

2.6 ¿Cuál es el alcance?

- ☞ Organizaciones democráticas de pequeños productores de América Latina y del Caribe, África y Asia.
- ☞ Actualmente el Símbolo está abierto para productos agrícolas, apícolas y artesanías. Otros productos y servicios de Organizaciones de Pequeños Productores pueden ser considerados para la certificación cuando requerido.

2.7 ¿De quién es la iniciativa del Símbolo de Pequeños Productores?

- ☞ Se trata originalmente de una iniciativa de la Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo, CLAC, como parte de su lucha por la visión, los valores y los principios de las Organizaciones de Pequeños Productores Pequeños Productores
- ☞ En la actualidad la CLAC ha delegado la administración del SPP a FUNDEPPO, la Fundación de Pequeños Productores Organizados.

2.8 ¿Qué es FUNDEPPO?

- ☞ FUNDEPPO es la Fundación de Pequeños Productores Organizados, Asociación Civil, creada en 2006 por la CLAC.
- ☞ Se trata de la instancia encargada de operar y desarrollar Símbolo de Pequeños Productores.



- Los propietarios de FUNDEPPO son organizaciones de pequeños productores organizados. Los propietarios no intervienen en los procesos de certificación como marcan las regulaciones ISO 65 para la certificación.
- Cuenta con un Consejo Directivo y Comité de Normas y Procedimientos, un Comité de Inconformidades y un Comité para el Fondo de Apoyo del SPP

2.9 ¿Quieres saber más?

- Busca toda la información en nuestro sitio de Internet www.spp.coop
- Si te quedas con dudas, comunícate al correo electrónico info@spp.coop o al teléfono: +52-55-52647205

3. Los Pasos para el Registro del Símbolo de Pequeños Productores para Compradores Finales y otras Empresas Involucradas

3.1 Informarse sobre el Símbolo de Pequeños Productores

- Conoce más sobre el Símbolo de Pequeños Productores, su Declaración de Principios y Valores; sus normas y sistema de certificación (www.spp.coop)

3.2 Elegir el Organismo de Certificación

- Deben registrarse a través de uno de los Organismos de Certificación autorizados por FUNDEPPO para operar el programa del Símbolo de Pequeños Productores
- La lista de los Organismos de Certificación Autorizados está en nuestra página de Internet www.spp.coop. Si su certificadora favorita no cuenta con la autorización de FUNDEPPO, pídele que la solicite
- En casos en que ningún OC autorizado puede ofrecer el servicio oportunamente, FUNDEPPO puede operar la certificación de manera directa

3.3 Solicitar el Registro


- Pida al Organismo de Certificación de su elección el formato de Solicitud de Registro para completarlo, firmarlo y enviarlo de vuelta a ese organismo





3.4 ¿Qué opciones existen para el Registro?


Actualmente existen los siguientes procedimientos de Registro


Procedimiento Documental:

 **Normal:** Consiste exclusivamente en una Evaluación Documental del cumplimiento, por parte de las empresas a registrarse, de los Criterios Críticos aplicables de la Norma General


 **Acortado:** Consiste en reconocer a un Comprador Final, Intermediario o Maquilador que cuenta con un certificado de Comercio Justo reconocido por FUNDEPPO para este fin, por lo cual se aplica una Evaluación Documental acortada. El Procedimiento Documental Acortado solo puede aplicarse en ocasión de la evaluación inicial del solicitante

 **Procedimiento Completo:** Consiste en una evaluación de todos los criterios aplicables (críticos, mínimos y de mejora continua) de la Norma General por parte de las Organizaciones de Pequeños Productores a certificarse.

 **In Situ:** Consiste en llevar a cabo el Procedimiento Completo realizando una evaluación in situ.

 **A Distancia:** Consiste en llevar a cabo el Procedimiento Completo realizando la evaluación a distancia.

3.5 ¿En qué momento se aplica el Registro por el Procedimiento Documental y en qué momento el Procedimiento Completo?

 Los procedimientos “Documental” y “Completo” se alternan de manera anual, esta regla se debe aplicar siempre (Si el procedimiento que se aplicó la vez anterior fue el Documental, el siguiente tendrá que ser Completo. Si el procedimiento aplicado la vez anterior fue Completo, el siguiente será por el Documental). Si el solicitante lo prefiere, en vez de aplicar el Procedimiento Documental, en todos los casos se puede aplicar el Procedimiento Completo.



3.6 Llenado y Envío de Formato de Evaluación

- Tanto en el caso del Procedimiento Documental Normal como del Completo, una vez aprobada su solicitud, les será enviado el Formato de Evaluación para que la empresa realice una autoevaluación sobre el cumplimiento de los Criterios Críticos de la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores
- Junto con el Formato de Evaluación completado, la empresa debe enviar el soporte documental donde necesario
- En el caso del Procedimiento Documental Acortado, no se envía el Formato de Evaluación, en este caso se debe enviar:
 - El certificado vigente de Comercio Justo reconocido por FUNDEPPO para este fin
 - Declaración jurada de cumplimiento de los Criterios Críticos respecto a Generalidades, Transparencia y Trazabilidad de la Norma General (capítulos 5.1. y 5.3) por parte del interesado
 - Detalles sobre:
 - i. información relacionada con su operación;
 - ii. lugar de infraestructuras, empresas subsidiarias, empresas matrices o empresas asociadas o hermanadas;
 - iii. Información de las Organizaciones de Pequeños Productores proveedores de los productos;
 - iv. productos y líneas de productos que produce (a incluir en el Registro o no)

3.7 Pago del Registro

- Debe realizar el pago al Organismo de Certificación, de acuerdo sus tarifas para el procedimiento a aplicar (Documental o Completo)

3.8 Evaluación por el Organismo de Certificación

- El Organismo de Certificación realiza la evaluación documental y/o la de campo según el procedimiento que aplique y luego dictamina los resultados de la evaluación



3.9 Firma de Contrato de Uso:

- Si el dictamen es positivo, la empresa debe firmar el Contrato de Uso del Símbolo de Pequeños Productores con FUNDEPPO

3.10 Emisión del Registro de Conformidad

- Una vez firmado el Contrato de Uso, se otorga el Registro de Conformidad
- El Registro se debe renovar anualmente para mantener su vigencia

3.11 Pago de Uso del Símbolo de Pequeños Productores

- Los Compradores finales pagan una cuota fija de las compras hechas para su venta bajo el Símbolo de Pequeños Productores

4. Información Básica de Criterios para Compradores finales, Comercializadoras Colectivas propiedad de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores

4.1 ¿Dónde encuentro los criterios que aplican a Compradores Finales y otras empresas involucradas?

- Los criterios para todos los actores se encuentran en la Norma General del Símbolo de Pequeños Productores, la cual se encuentra en nuestra página www.spp.coop
- En el capítulo 3 de Vocabulario de la Norma General se aclaran las definiciones de los diferentes actores involucrados, diferenciando entre Compradores finales, Comercializadoras Colectivas de Organizaciones de Pequeños Productores (OPP), Intermediarios y Maquiladores.
- El capítulo 5 de la Norma General está dedicado completamente a los criterios que deben cumplir los Compradores finales y las otras empresas involucradas. La Norma cuenta con una serie de columnas donde están indicado qué criterio aplica a qué actor.
- En el capítulo 6 de la Norma General están los criterios para el Trato Comercial entre OPP y Compradores.
- En el capítulo 1 de la Norma General se aclara que puede haber normas específicas para productos y regiones particulares, los cuales deben consultarse en su caso



4.2 ¿Qué tipo de Criterios existen?

- En el capítulo 3 de Vocabulario de la Norma General se explica qué tipos de criterios existen. Los **Criterios Críticos** son aquellos que siempre se deben de cumplir plenamente y los cuales se evaluarán tanto en el Procedimiento Documental como en el Completo (con visita de campo).
- Los **Criterios Mínimos** son los que deben cumplirse igualmente sin falta, pero sólo se evaluarán mediante el Procedimiento Completo.
- Los **Criterios de Mejora Continua** se deben de cumplir en la medida de las posibilidades reales que se tengan para avanzar en su cumplimiento.
- No existen Criterios de Cumplimiento. Los evaluados tiene la oportunidad de demostrar de qué manera cumplen con los criterios de la Norma

4.3 ¿Cuáles son los principales criterios para los Compradores finales y otras empresas involucradas?

- Que cuenten con un registro legal y la capacidad de cumplimiento de los contratos
- Tener un sistema de administración adecuado
- No ser gran productor del mismo producto a comprar de las Organizaciones de Pequeños Productores
- Proporcionar información sobre las instalaciones, estructura de la empresa subsidiaria o consorcio del cual se forme parte
- Tener un registro transparente de operaciones bajo el Símbolo de Pequeños Productores
- Garantizar la trazabilidad física de los productos a vender bajo el SPP
- Ser transparente sobre qué parte de sus compras hace a organizaciones de pequeños productores bajo diferentes sellos
- Comprar el producto a las OPP en el estado de procesamiento más avanzado posible
- Utilizar los servicios del sector de las Organizaciones de Pequeños Productores, antes de usar los de empresa privadas
- Comprometerse con cierto volumen de compras bajo el SPP

4.4 Los criterios de compras mínimas para Compradores Finales

- Todo Comprador (final, no intermediario) se debe comprometer a hacer una compra de por lo menos el 5% del total de sus compras al término del segundo año de registro.



- Después del segundo año de registro, los Compradores (finales, no intermediarios) deben aumentar un 5% anual en sus compras totales hechas bajo el sistema del Símbolo de Pequeños Productores, hasta llegar a, por lo menos, 25 %

4.5 ¿Cómo es el sistema de precios?

- Se cuenta con tres conceptos de precios para los diferentes productos:
 - Precio Sustentable Mínimo**, cubriendo todos los costos directos e indirectos
 - Reconocimiento Orgánico**, cubriendo los costos adicionales de la producción orgánica
 - Incentivo del SPP**, estimulando el trabajo colectivo, a gastar a criterio propio
- Los precios son establecidos por los propios productores y sus redes. Ellos a su vez consultan con otros actores del mercado. Los precios son aprobados por el Comité de Normas de FUNDEPPO

5. Información Básica de Costos del Símbolo de Pequeños Productores para Compradores finales, Comercializadoras Colectivas de Organizaciones de Pequeños Productores, Intermediarios y Maquiladores:

5.1 ¿Dónde encuentro la información relacionada a los costos?

- Los diferentes costos del Símbolo de Pequeños Productores están especificados en el Reglamento de Costos del Símbolo de Pequeños Productores (SPP), el cual se puede encontrar en el sitio www.spp.coop

5.2 ¿Cuál es la diferencia entre un Comprador final, Intermediario y Maquilador?

- Las definiciones completas de los diferentes actores están en la Norma General del Símbolo de Pequeños productores, la cual puede encontrar en la página www.spp.coop
- Por Comprador final entendemos una empresa que pone el producto en el mercado de consumo final (bajo su nombre o marca). Un intermediario es alguien que le compra a la OPP y/o le vende al Comprador, sin ofrecer el producto directamente al mercado de consumo final
- Un Maquilador sólo ofrece un servicio, por ejemplo de procesamiento, a las otras empresas involucradas en la cadena



5.3 ¿Qué conceptos de costos existen para los Compradores, Intermediarios y Maquiladores?

🏭 **El Costo del Registro.** Esta cuota cubre todos los gastos en que incurre el Organismo de Certificación Autorizado para realizar el proceso de registro de la empresa.

🏭 **La Cuota de Uso del SPP.** Esta cuota aplica **solamente a los Compradores finales (no a Intermediarios ni Maquiladores)** y cubre todos los gastos de FUNDEPPO para el mantenimiento, desarrollo, control de calidad del sistema de normas, certificación y registro, la difusión y comunicación del Símbolo de Pequeños Productores. Un tercio de los ingresos por este concepto se destinan al **FASPP**, el Fondo de Apoyo a Organizaciones de Pequeños Productores del Símbolo de Pequeños Productores

5.4 ¿Cuánto cuesta el Registro para los Compradores, Intermediarios y Maquiladores?

🏭 En el caso de aplicarse el **Procedimiento Documental Normal**, el costo de la certificación que se paga al Organismo de Certificación Autorizado es de acuerdo a la siguiente tabla de Días de trabajo:

Rangos por valor de Compras SPP en el ciclo anterior (en usd)		Cantidad de Días
Hasta	3,000,000.00	1.6
3,000,000.00	10,000,000.00	1.8
10,000,000.00	25,000,000.00	2
25,000,000.00	35,000,000.00	2.2
Arriba de 35,000,000.00		2.4



☞ **Para el Procedimiento Documental Acortado** se sigue la siguiente tabla de días de trabajo:

Rangos por valor de Compras SPP en el ciclo anterior (en usd)		Cantidad de Días
Hasta	3,000,000.00	0.8
3,000,000.00	10,000,000.00	0.9
10,000,000.00	25,000,000.00	1.0
25,000,000.00	35,000,000.00	1.1
Arriba de 35,000,000.00		1.2

☞ En el caso de aplicarse el Procedimiento Completo se siguen los siguientes factores:

- Preparación de la visita
- Evaluación de las Oficinas Centrales
- Evaluación de sitios complementarios (Oficinas, Bodegas, Plantas de Procesamiento)
- Formulación del Informe de Evaluación
- Dictaminación
- Se puede sumar o restar Días por diferentes Factores Complementarios

☞ Para conocer los días que se requiere para cada uno de los conceptos, se debe aplicar el Anexo 1 Tabla para el cálculo de días de trabajo involucrados en el Procedimiento Completo, de las “Directrices para definir el Plan de Trabajo para la Evaluación del Cumplimiento”

☞ Los Organismos de Certificación Autorizados por FUNDEPPO pueden tener tarifas diferentes.

5.5 ¿De cuánto es la cuota de uso para Compradores Finales?

☞ Como regla general, el Comprador paga a FUNDEPPO, en base a reportes trimestrales de sus compras bajo el SPP, el 1% del valor total del producto comprado.



- En el caso de café se estableció, en lugar del 1%, una cuota fija de 3 centavos de USD por cada libra de café verde. También en otros productos existe la posibilidad de establecer una variación de la regla general, siempre y cuando se logren los consensos respectivos
- No existen descuentos por no utilizar el logotipo del SPP en los productos. Cuando hablamos de “Uso del SPP”, también incluimos cualquier referencia a la certificación SPP

6. FASPP: Fondo de Apoyo a OPP Reglas de Operación

6.1 Introducción

- El Fondo de Apoyo a Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) del Símbolo de Pequeños Productores (SPP), en adelante, el “Fondo de Apoyo del SPP” o ‘FASPP’, es una reserva monetaria creado por FUNDEPPO (Fundación de Pequeños Productores Organizados) para apoyar a OPP que necesiten algún apoyo financiero incidental relacionado al Símbolo de Pequeños Productores
- El Fondo de Apoyo del SPP está conformado por recursos provenientes de donaciones solidarias hechas a FUNDEPPO para este fin¹ y por una parte porcentual de los ingresos que obtiene FUNDEPPO por el derecho de uso del Símbolo de Pequeños Productores en el mercado
- El FASPP es administrado por el equipo operativo de FUNDEPPO, con el debido respeto a sus reglas y con la obligación de informar trimestralmente y de manera pública los apoyos otorgados
- Este documento y el formato de solicitud del FASPP son aprobadas por el Consejo Directivo de FUNDEPPO, así como eventuales cambios a los mismos

6.2 Condiciones

- El FASPP exclusivamente otorga apoyos a Organizaciones de Pequeños Productores (OPP) certificados por el SPP o a partir del momento en que solicita la certificación.
- La Organización de Pequeños Productores que se interesa en recibir un apoyo para el proceso de certificación del SPP debe enviar a FUNDEPPO una Solicitud de Apoyo (disponible en www.tusimbolo.org) junto con la

¹ A finales de 2011 FUNDEPPO recibió una donación de \$ 5,000 USD de parte de Just Us! Coffee Roasters (Canadá).



solicitud de certificación (tal como enviada a FUNDEPPO o al Organismo de Certificación en cuestión)

- En todos los casos, la solicitud deberá ser debidamente llenada, firmada y eventualmente sustentada con documentos complementarios
- Las OPP podrán solicitar apoyo para los costos de la certificación misma o para el costo de la cuota de inscripción anual que se paga una vez certificado. Los montos de las cuotas de inscripción anual están especificadas en el Reglamento de Costos del SPP, tal como publicado por FUNDEPPO en www.spp.coop
- Cada OPP sólo puede aplicar al FASPP una vez cada 2 años completos
- El tope máximo de apoyo es de \$ 500 USD por solicitud
- La solicitud debe especificar la cantidad de recursos solicitados
- En el caso de OPP que están solicitando la certificación del SPP por primera vez, sólo se otorgará el 50% del monto solicitado antes de finalizar el proceso de certificación. El otro 50% sólo se otorgará en el caso y en el momento en que la certificación resulte positiva
- En el caso en que la OPP suspenda el proceso de certificación del SPP, antes de su dictaminación, ésta deberá reintegrar la totalidad del apoyo otorgado, sin descontar eventuales comisiones bancarias pagadas en la recepción o el envío de los recursos

6.3 Proceso

- Las solicitudes de apoyo deberán enviarse al área de certificación de FUNDEPPO (cert@spp.coop)
- La revisión técnica de la Solicitud de Apoyo es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de FUNDEPPO
- La responsabilidad de la aprobación de las solicitudes de apoyo técnicamente revisadas, recae en el Comité del FASPP, el cual es integrado por 2 personas nombradas para tal fin; una por el Consejo Directivo de FUNDEPPO y una por la Junta Directiva de la CLAC (Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores de Comercio Justo)
- El plazo máximo de la decisión final, a partir de la fecha de confirmación de recepción de la solicitud por FUNDEPPO es de 30 días naturales
- El Comité del FASPP basará sus decisiones en los siguientes criterios:
 - Orden cronológico de la recepción de solicitudes
 - El monto de apoyo solicitado (mientras más bajo, mayor probabilidad de aprobación)
 - Disponibilidad de recursos financieros
 - Calidad de la justificación de la Solicitud
 - Distribución geográfica de los apoyos
 - Distribución de los apoyos por productos



- Las decisiones del Comité del FASPP pueden ser las siguientes:
 - Aprobar el monto de apoyo solicitado
 - Otorgar un monto menor
 - Solicitar mayor información al Solicitante a través de la Dirección Ejecutiva de FUNDEPPO
 - Denegar la solicitud

- En caso de una inconformidad con la decisión del Comité del FASPP, la OPP puede presentar una apelación al Comité de Inconformidades de FUNDEPPO
- En caso de dudas o situaciones no previstas en este documento, favor de contactar a cert@spp.coop